

Con base en lo estipulado en las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), se presenta el primer informe trimestral correspondiente a los meses de enero – marzo de 2019, periodo en el cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Firma de convenio de apoyo.

Por medio del oficio 511/2019.-0418-2, emitido por la Dirección de Fortalecimiento Institucional con fecha del 1 de marzo del 2019, nos fue enviado para firma el Convenio de Apoyo en el marco del programa presupuestario S267, con el cual se notifica el monto asignado a la institución, mismo que en cumplimiento de las reglas de operación del programa, fue remitido en 4 tantos a la Dirección de General de Educación Superior Universitaria (DGESU), a través del oficio 77/2019-1 con fecha del 12 de marzo del 2019.

2. Publicación de Reglas de Operación.

Derivado de la recepción del oficio 511-3/2019.-0519-2, emitido con fecha del 15 de marzo del 2019 por la Dirección de Fortalecimiento Institucional, que notifica la publicación de las Reglas de Operación 2019 del PFCE, la universidad procedió a publicarlas en la página institucional en el apartado de información financiera correspondiente para su consulta pública en el enlace directo <http://www.uabc.mx/planeacion/pifi-pfce.htm>.

3. Reprogramación del monto asignado PFCE 2019.

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, a través del oficio 511-3/2019.-0308-02, con fecha del 8 de marzo del 2019, nos dio a conocer el "Calendario de reprogramación, notificación de apertura del módulo de captura, y montos por acción". Con base en ello, la UABC procedió a comunicar la distribución de recursos a nivel acción a todos los responsables e integrantes de cada ProGES y ProDES, dando inicio al proceso de programación/ajuste de montos y conceptos, que cerró con la captura de los proyectos integrales reprogramados según la asignación presupuestal en el sistema siidfi.sep antes de los 10 días previstos para esta fase.

A partir de esta captura, en apego a dicho calendario, se llevó a cabo la etapa de revisión y atención de observaciones que la Dirección de Fortalecimiento Institucional emitió en el módulo de reprogramación, las cuales fueron atendidas con oportunidad en el sistema siidfi.sep.

4. Gestión ante el Gobierno del Estado para apertura de cuenta productiva y registro de cuenta y CFDI en el SICOP.

Con la apertura de la cuenta bancaria productiva específica 4 del contrato de fideicomiso F/4095345 de la UABC el 13 de marzo, se inició y mantuvo comunicación, a través del correo electrónico y vía telefónica, con el Departamento de Bancos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado para la apertura de la cuenta y CFDI correspondiente para la transferencia de subsidios del Programa, mismas que fueron generadas el 8 de marzo de 2019.

5. Apertura y envió a la DGESU de la subcuenta 2019 en el fideicomiso PFCE.

La Dirección de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California realizó el 11 de marzo la notificación ante DGESU, del expediente 0384 que incluye la cédula de apertura de la cuenta productiva de cheques y CFDI respectiva.

6. Autorización de anexo de ejecución.

A través del oficio 511/2019.-0574-02, emitido con fecha del 1 de abril del 2019 por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, autorizó la ejecución de los recursos asignados a la UABC, conforme al desglose señalado en el Anexo 6B de las Reglas de Operación del programa presupuestario. Con lo cual, se dio comienzo a las tareas administrativas internas necesarias para el registro contable de los recursos aprobados en el convenio, lo cual permitió estar en condiciones de comenzar los procesos de compra en las diversas unidades académicas y dependencias de la UABC.